

ACTA EXTRAORDINARIA 02-2024. Acta número dos uno guion dos cero dos cuatro, correspondiente a la sesión extraordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el día jueves ocho de febrero del dos mil veinticuatro, a las ocho horas y ocho minutos y en atención a la Directriz No- 2-2022 Teletrabajo, “sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”, donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica “TEAMS”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos y acogiéndonos a lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento de las Sesiones de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en el que se indica que las sesiones ordinarias y extraordinarias pueden celebrarse de manera virtual, y por ser necesario y urgente la celebración de dicha sesión, es que la misma se desarrolla de forma virtual”. Presidida el señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), ubicado en su despacho, en Zapote, con la asistencia de los siguientes miembros: del señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), desde las instalaciones del MEIC, Llorente, Tibás; el señor Rubén Acón Toy, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (Uccaep), ubicado en su casa de habitación en Sabana Sur; señor Ronald Bolaños Maroto, miembro suplente, Cámara de Industrias de Costa Rica, ubicado en su casa de habitación en Moravia, señor

Jorge Víquez, miembro suplente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA); ubicado en su casa de habitación en Rohrmoser; la señora Génesis Durán Zúñiga, miembro suplente del Consejo Nacional de Rectores (Conare), ubicada en la Universidad de Costa Rica, San Pedro, Montes de Oca y la señora Geannina Moraga López, miembro suplente del Consejo Nacional de Rectores (Conare), ubicado en la en la sede Regional Chorotega, de la Universidad de Nacional en Nicoya, Guanacaste---

Ausente con justificación señora Carolina Chacón Mora, miembro suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la señoras Vanessa Gibson Forbes, representante y Carola Medina Oreamuno, miembro suplente de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE).--

Además, participan, la señora Patricia Rojas Figueredo, Gerente General, ubicada en su casa de habitación en Alajuela, la señora Ana Verónica Cruz Vargas, Asesoría Jurídica, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, ubicada en las instalaciones de la Promotora en Coronado, la señorita Roxana Sánchez, asistente administrativo, ubicada en su casa de habitación en Tres Ríos.---

Personas invitadas, el señor Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, ubicado en su casa de habitación en Santo Domingo de Heredia. La señora Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad Gestión de Desarrollo Humano, ubicada en su casa de habitación en San José de la Montaña, en Barva de Heredia.--

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ---

ACUERDO 1: Los señores miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna observación. APROBADO

CAPÍTULO III: INFORME ANUAL DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.--

ACUERDO 2: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, dar por conocido el Informe Anual de Labores y el estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna del período 2023 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: ASUNTOS FINANCIEROS

ACUERDO 3: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, aprobar los siguientes Estados Financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, correspondientes al IV Trimestre 2023, Estado Balance de Comprobación, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Rendimientos, Estado de Situación Financiera, Estado Evolución de Bienes, Estado de Segmentos, Estado de Deuda Pública, Estado de Cambio de Patrimonio Neto, Estado de Presupuestos, Matriz de Guía y Verificación y presentación de Estados Financieros por institución, balance de revisión con nuevo formato, el cual incluye el auxiliar de cuentas reciprocas y Notas a los Estados Financieros, elaborados por la Unidad Financiera de la Dirección Administrativa Financiera, para ser

enviados a la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional. ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ACUERDO 4: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, aprobar la Matriz de Autoevaluación de la Promotora NICSP, versión 2018 y Plan de Acción, correspondiente al IV Trimestre, 2023, elaborada por la Unidad Financiera de la Dirección Administrativa Financiera, para ser enviados a la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional. ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ACUERDO 5: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria del año 2023 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación Ley 9971 incluyendo 3% de la Ley 8262 y la Ley 7169, tal y como se anexa al Acta, elaborado por la Unidad Financiera y la Dirección Administrativa Financiera, para ser enviado a la Contraloría General de la República y Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ACUERDO 6: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria Ley 8262, Fondo Propyme, 2023, Fideicomiso 25-02, PROMOTORA/BCR, tal y como se anexa al Acta, elaborado por la Unidad Financiera y la Dirección Administrativa Financiera. ACUERO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. HOMOLOGACIÓN DEL SALARIO DEL GERENTE GENERAL.--

ACUERDO 7: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la propuesta planteada mediante oficio PROMOTORA-DAF-UGDH-OF-006-2024, en el cual se da a conocer la propuesta de homologación del salario del puesto del Gerente General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
- b) Que la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano de Promotora presente ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la solicitud de homologación del salario de Gerente General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, a un Gerente de Servicio Civil 1, afecto a prohibición.
- c) El salario bruto de la clase Gerente de Servicio Civil 1 afecto a prohibición, a la cual hace referencia la propuesta, asciende a la suma de tres millones ciento cuarenta y dos mil noventa y seis colones netos (¢3.142.096,00).
- d) Una vez aprobada la propuesta de salario de Gerente de la Promotora por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano debe iniciar con el pago de salario ajustado y cancelar el retroactivo a partir del 17 de julio, 2023, fecha en que inició laborales la actual Gerente General.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME